



Resolución Directoral

Lima, 30 de diciembre 2019

Visto, el Expediente N° 19-045684-001, conteniendo el Oficio N° 1062-FO-D-2019, de la Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Expediente 19-050739-001 conteniendo el Oficio N° 244-2019-UPG-FO-UNFV, del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, y el Expediente N° 19-051121- 001 conteniendo el Oficio Circular N° 189-2019-DG-DIGEP/MINSA, de la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud sobre el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2019 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2013-SA del 12/07/2013, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, con el Oficio N° 1062-FO-D-2019, la Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite la relación de los cirujanos dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2019 en la modalidad libre y cautiva;

Que, mediante Oficio N° 244-2019-UPG-FO-UNFV, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal remite la relación de los cirujanos dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2019;

Que, mediante Memorando N° 737-2019-OADI/HNHU de fecha 28 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Unidad de Personal del Hospital el listado de tres (3) cirujanos dentistas, quienes realizan el Residentado Odontológico en el Hospital, por haber sido adjudicados en plazas libres en el proceso de admisión 2019; provenientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, según Memorando N° 313-2019-UP-ACARP-HNHU de fecha 13 de diciembre de 2019, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal informa que la toma de posesión de cargo de los cirujanos dentistas ingresantes al Residentado Odontológico 2019, fue el 1 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 367-2019-UPER/ASE-HNHU de fecha 30 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar conformidad a los documentos presentados por los cirujanos dentistas, para realizar el Residentado Odontológico 2019 a partir del 1 de noviembre de 2019, en plaza libre en esta Sede Docente; asimismo recomienda que la Resolución deberá remitirse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para el proyecto de Resolución de Contrato;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad a la documentación completa de los cirujanos dentistas ingresantes en la modalidad Libre -2019, al Residentado Odontológico como a continuación se detalla:

Nº	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	EVANGELISTA	RODRIGUEZ	JOCELYN MARINA	45621385	33146	ORTODÓNIA Y ORTOPIEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/11/2019	31/10/2022
2	URBIETA	VARGAS	ANABEL JULISSA	46574301	41931	ODONTOPEDIATRIA	UNFV	3 años	01/11/2019	31/10/2022
3	VEIGA	CHAMBIILLA	LIZ CAROLINA	70336635	39024	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/11/2019	31/10/2023

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/DG
EDAT/JP

Selección. DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () IGSS
- () Direc. Adjunta
- () Ofc. Admin.
- () Ofc. Asesoría J.
- () OCI
- () Unidad de Personal
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Archivo